ACTA DE OTROSÍ N°01
CONTRATO No. MC-C-S-SPO-161-2026

CONTRATISTA:	DEPOSITO EL RETORNO # 6 SAS
NIT	901.257.265-7
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA YULIANA MUNERA GIL
CC No.	1.017.134.470
OBJETO:	Suministro y transporte de material de playa para la Construcción de Placas Huellas para el mejoramiento de la malla vial terciaria del Municipio de San Vicente Ferrer.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	cuarenta y ocho millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($48.586.667), incluido los impuestos a los que haya lugar.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES, contado a partir del inicio de la ejecución.
FECHA DE INICIO:	27 de febrero de 2026
PRÓRROGA	**DOS (02) MESES**
ADICIÓN	**Veintitrés millones trescientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($23.316.667)**

Entre los suscritos, a saber **ELKIN ALEXANDER HURTADO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.905.847 actuando en calidad de Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio De San Vicente Ferrer – Antioquia, nombrado mediante Decreto No. 063 del 23 de abril de 2024, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Municipal 026 del 31 de enero de 2024, *"por el cual se delegan unas funciones y competencias del Alcalde municipal en materia contractual, planes de mejoramiento y otros asuntos en los servidores públicos del nivel directivo y se dictan otras disposiciones"*, quien en adelante se denominará ENTIDAD CONTRATANTE; y DEPOSITO EL RETORNO # 6 S.A.S. identificado con NIT 901.257.265-7, representado legalmente por la señora MARIA YULIANA MUNERA GIL, con CC. 1.017.134.470, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, se ha acordado realizar OTROSI

N°01 del mismo, mediante el cual se realiza una adición y prórroga, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre el Municipio de San Vicente Ferrer y la empresa DEPOSITO EL RETORNO # 6 S.A.S. identificado con NIT 901.257.265-7, representado legalmente por la señora MARIA YULIANA MUNERA GIL, con CC. 1.017.134.470, se celebró el Contrato MC-C-S-SPO-161-2026, en el cual se estableció como objeto la "Suministro y transporte de material de playa para la Construcción de Placas Huellas para el mejoramiento de la malla vial terciaria del Municipio de San Vicente Ferrer."

2. Que durante la ejecución del contrato, la supervisión ha realizado seguimiento técnico y ha evidenciado un avance significativo en la ejecución del objeto contractual, en tanto se ha ejecutado aproximadamente el noventa por ciento (90%) del material contratado en las veredas inicialmente intervenidas, situación que refleja una adecuada ejecución de los recursos y una gestión eficiente del suministro.

3. Que el nivel de ejecución también evidencia una realidad técnica relevante y es el alto grado de deterioro de las vías rurales, que ha generado un mayor consumo de material frente a lo inicialmente estimado.

4. Que las condiciones del terreno han exigido mayores volúmenes para garantizar la estabilidad estructural de las placas huella, y se la priorización de tramos críticos ha implicado concentrar mayores recursos en puntos específicos.

5. Que, de acuerdo con lo anterior, las partes proceden a adicionar y prorrogar el contrato MC-C-S-SPO-161-2026 en los siguientes términos:

PRIMERO: ADICIONAR la suma de veintitrés millones trescientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($23.316.667), generando modificación en la cláusula SEGUNDA de la aceptación de la oferta, la cual quedará así:

> ***SEGUNDA. VALOR:*** *El valor total del contrato es la suma de SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($71.902.334), INCLUIDO IVA Y LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal número 514 de 2026.*

Los cuales soportarán las siguientes especificaciones técnicas:

VEREDAS DE ENTREGA	MATERIAL POR 7 M3			MATERIAL POR 7 M3			MATERIAL POR 7 M3		
	ARENA DE CONCRETO (VIAJE DE 7M3)	TRITURADO 3/4 (VIAJE DE 7M3)	PIEDRA ENTRESUELO ENTRE 15 Y 30 CM (VIAJE DE 7M3)	ARENA DE CONCRETO (VIAJE DE 7M3)	TRITURADO 3/4 (VIAJE DE 7M3)	PIEDRA ENTRESUELO ENTRE 15 Y 30 CM (VIAJE DE 7M3)	ARENA DE CONCRETO (VIAJE DE 7M3)	TRITURADO 3/4 (VIAJE DE 7M3)	PIEDRA ENTRESUELO ENTRE 15 Y 30 CM (VIAJE DE 7M3)
GUAMAL, POTRERITO, CORRIENTES, EL CANELO, SANTA ISABEL, LAS FRIAS, MONTEGRANDE, CANTOR, SAN JOSE, GUAMITO, OVEJAS	**$ 2.016.667**	**$2.000.000**	**$ 1.433.333**	**5,00**	**5,90**	**1,00**	**$ 10.083.333**	**$11.800.000**	**$ 1.433.333**
							$10.083.333	$11.800.000	$ 1.433.333
								TOTAL	**$23.316.667**

SEGUNDO: PRORROGAR el plazo del contrato por el término de DOS (02) MESES, generando modificación a la cláusula CUARTA de la aceptación de la oferta, la cual quedará así:

> ***CUARTA. PLAZO:*** *El plazo de ejecución del contrato es de CUATRO (04) MESES, contados a partir del inicio en SECOP II.*

TERCERO: ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga a modificar las constituida, de acuerdo con la adición y prorroga realizadas en el presente otrosí.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás Cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato MC-C-S-SPO-161-2026 continúan vigentes en lo que no resulten contrarias al presente otrosí No. 1.

ACTA DE OTROSÍ N°01
CONTRATO No. MC-C-S-SPO-161-2026

QUINTO: DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN forman parte integrante de la presente adición los siguientes documentos: a) Justificación, b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 514 de 2026, c) Demás documentos que se llegaren a anexar a la presente modificación.

Para constancia, firman las partes a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.

ELKIN ALEXANDER HURTADO GÓMEZ
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial
Contratante

MARIA YULIANA MUNERA GIL
Representante Legal
DEPOSITO EL RETORNO # 6 SAS
Contratista

Elaboró: Leidy Bedoya Villegas - Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial
Revisó y aprobó: Elkin Alexander Hurtado Gómez - Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER
Nit: 890.982.506

Código: F-SP-001
Versón: 00
Fecha: 30-12-2005

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00514

Fecha de Expedición: 16/04/2026

Documento de Identidad:	890.982.506
Nombre:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de la MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los Rubros Presupuestales:

99B282C15F29C81211FA05503CD93145

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.01.01.001.03.02	**AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES**		**23.375.760,00**
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056740056	Mejoramiento de la red vial en el Municipio de San Vicente Ferrer	23.375.760,00
CCPET89 - SUPERAVIT	230120	Aportes y convenios Departamentales	23.375.760,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	23.375.760,00
CCPET99 - CONVENIOS	200207	IDEA 10012401 CONVENIO MANTENIMIENTO MANUAL Y MECANICO DE VIAS (DEVOLUCIÓN DPTO)	23.375.760,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	23.375.760,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.5.04	R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	23.375.760,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1	INFRAESTRUCTURA PARA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES - ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD, GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	23.375.760,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2402041	Via terciaria mejorada2402041 TRANSPORTE infraestructura red vial regional	23.375.760,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	23.375.760,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	240204100	Vía terciaria mejorada	23.375.760,00

Valor en letras:

VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/L
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la Disponibilidad

ADICION AL CONTRATO MC-SPO-006-2026 SUMINISTRO DE MATERIAL DE PLAYA PARA LA CONSTRUCCION DE PLACAS HUELLAS PARA EL MEJORAMEINTO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER,

Scanned with CamScanner

San Vicente Ferrer, 15 de abril de 2026

CONTRATISTA:	DEPOSITO EL RETORNO # 6 SAS
NIT	901.257.265-7
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA YULIANA MUNERA GIL
CC No.	1.017.134.470
OBJETO:	Suministro y transporte de material de playa para la Construcción de Placas Huellas para el mejoramiento de la malla vial terciaria del Municipio de San Vicente Ferrer.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	cuarenta y ocho millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($48.586.667), incluido los impuestos a los que haya lugar.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES, contado a partir del inicio de la ejecución.
FECHA DE INICIO:	27 de febrero de 2026
PRÓRROGA	**DOS (02) MESES**
ADICIÓN	**Veintitrés millones trescientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($23.316.667)**

El Municipio de San Vicente Ferrer suscribió el Contrato No. MC-C-S-SPO-161-2026, cuyo objeto es: “Suministro y transporte de material de playa para la construcción de placas huella para el mejoramiento de la malla vial terciaria del Municipio de San Vicente Ferrer” por un valor de $48.586.667 y un plazo de ejecución de dos (02) meses, con el propósito de atender el mejoramiento de vías rurales en diferentes veredas priorizadas del municipio.

Durante la ejecución del contrato, la supervisión ha realizado seguimiento técnico y ha evidenciado un avance significativo en la ejecución del objeto contractual, en tanto se ha ejecutado aproximadamente el noventa por ciento (90%) del material contratado en las veredas inicialmente intervenidas, situación que refleja una adecuada ejecución de los recursos y una gestión eficiente del suministro.

Sin embargo, el nivel de ejecución también evidencia una realidad técnica relevante y es el alto grado de deterioro de las vías rurales, que ha generado un mayor consumo de material frente a lo inicialmente estimado.

Las condiciones del terreno han exigido mayores volúmenes para garantizar la estabilidad estructural de las placas huella, y se la priorización de tramos críticos ha implicado concentrar mayores recursos en puntos específicos.

Con base en lo anterior, se identifica la necesidad de adicionar el contrato con el fin de garantizar la continuidad del suministro de material requerido para la ejecución de placas huella en sectores que aún se encuentran pendientes de intervención.

Particularmente, se requiere atender las siguientes veredas: Guamal, Potrerito, Corrientes, El Canelo, Santa Isabel, Las Frías, Montegrande, Cantor, San José, Guamito y Ovejas, para su intervención se requiere la cantidad de materiales que se relaciona a continuación.

VEREDAS DE ENTREGA	**MATERIAL POR 7 M3**			**MATERIAL POR 7 M3**			**MATERIAL POR 7 M3**		
	ARENA DE CONCRETO (VIAJE DE 7M3)	**TRITURADO 3/4 (VIAJE DE 7M3)**	**PIEDRA ENTRESUELO ENTRE 15 Y 30 CM (VIAJE DE 7M3)**	**ARENA DE CONCRETO (VIAJE DE 7M3)**	**TRITURADO 3/4 (VIAJE DE 7M3)**	**PIEDRA ENTRESUELO ENTRE 15 Y 30 CM (VIAJE DE 7M3)**	**ARENA DE CONCRETO (VIAJE DE 7M3)**	**TRITURADO 3/4 (VIAJE DE 7M3)**	**PIEDRA ENTRESUELO ENTRE 15 Y 30 CM (VIAJE DE 7M3)**
GUAMAL, POTRERITO, CORRIENTES, EL CANELO, SANTA ISABEL, LAS FRIAS, MONTEGRANDE, CANTOR, SAN JOSE, GUAMITO, OVEJAS	**$ 2.016.667**	**$2.000.000**	**$ 1.433.333**	**5,00**	**5,90**	**1,00**	**$ 10.083.333**	**$11.800.000**	**$ 1.433.333**
							$10.083.333	$11.800.000	$ 1.433.333
								TOTAL	**$23.316.667**

El plazo inicialmente establecido resulta insuficiente para atender la totalidad de las necesidades identificadas, teniendo en cuenta el incremento en las cantidades de

material requeridas y la necesidad de realizar un mayor número de viajes de transporte, por lo tanto, se requiere prorrogar el plazo del contrato en dos (02) meses adicionales, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Atentamente,



ELKIN ALEXANDER HURTADO GÓMEZ
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial

Elaboró: Leidy Bedoya Villegas - Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial

Revisó y aprobó: Elkin Alexander Hurtado Gómez - Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial.

Archivar en el Manual de Sistema de Gestión MIPG/ Proceso de contratación.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de abril de 2026, a las 12:52:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1017134470
Código de Verificación	1017134470260421125224

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de abril de 2026, a las 12:53:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012572657
Código de Verificación	901257265726042112530O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294672008

PIB
12:56:53

Bogotá DC, 21 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA YULIANA MUNERA GIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1017134470:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294672101

PIB
12:57:39

Bogotá DC, 21 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DEPOSITO EL RETORNO #6 SAS identificado(a) con NIT número 9012572657:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:55:51 PM horas del 21/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1017134470**
Apellidos y Nombres: **MUNERA GIL MARIA YULIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/04/2026 01:01:10 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9012572657**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138652184** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/04/2026 12:59:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1017134470** y Nombre: **MARIA YULIANA MUNERA GIL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138652113** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:03:48 horas del 21/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1017134470,**
Apellidos y Nombres **MUNERA GIL MARIA YULIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia san vicente ferrer**, con NIT **890982506-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 11:43:33
Recibo No. S001060342, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Vtvv2BFFWT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DEPOSITO EL RETORNO # 6 SAS
Nit : 901257265-7
Domicilio: Guarne, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 118329
Fecha de matrícula: 20 de febrero de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA SAN ISIDRO
Municipio : Guarne, Antioquia
Correo electrónico : depositoelretorno@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113905183
Teléfono comercial 2 : 3128416180
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA SAN ISIDRO
Municipio : Guarne, Antioquia
Correo electrónico de notificación : depositoelretorno@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 13 de febrero de 2019 de Único Accionista de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2019, con el No. 44163 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DEPOSITO EL RETORNO # 6 SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: El objeto social de la compañía sera la adquisicion, almacenaje, comercialización y distribución tanto al por mayor como al por menor de toda clase de objetos de ferretería, suministros industriales, y todo lo relacionado con el mismo:, Transporte almacenamiento y

distribución, representación comercial de otras empresas.

adquirir concesiones, privilegios necesarios para el desarrollo de sus actividades. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá adquirir, enajenar, hipotecar, toda clase de bienes muebles o inmuebles, ofreciendo los mismos como garantía real de sus débitos, girar, aceptar, otorgar, garantizar, crear, endosar, toda clase de títulos valores, dar o recibir dinero en mutuo, con o sin interés; contratar empréstitos bancarios con o sin garantía; adquirir o negociar acciones; cuotas de interés o partes de capital de entidades que persiguen fines iguales o similares a los suyos; adquirir y negociar marcas, patentes y nombres de comercio; obtener concesiones, representaciones y agencias. En fin realizar todo los actos y contratos que estén directamente relacionados con su objeto social, y en general realizar cualquier acto o actividad lícita de comercio establecido por ley.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o jurídica, designada en el cargo de gerente quien a su vez tendra un gerente suplente, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, su eleccion le corresponderá a la asamblea.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 27 de enero de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara

de Comercio el 05 de marzo de 2026 con el No. 81414 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ALEJANDRO MARTINEZ SANCHEZ	C.C. No. 8.164.545

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 03 de agosto de 2021 de la Asamblea De Accionistas	55475 del 06 de agosto de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado No. . del 13 de febrero de 2019 de Único Accionista , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2019, con el No. 44179 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada ejercida por diego alejandro martinez sanchez , sobre la sociedad deposito el retorno # 6 s.A.S en virtud de la propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad de conformidad con el numeral 1 del artículo 261 del código de comercio.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : DIEGO ALEJANDRO MARTINEZ SANCHEZ
SITUACION DE CONTROL MATRIZ
Identificación: 8164545
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 05318 - Guarne
Dirección : Vereda san isidro
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : DEPOSITO EL RETORNO # 6 SAS
Domicilio: Guarne, Antioquia
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: H5224
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DEPOSITO EL RETORNO # 6 SAS
Matrícula No.: 118331
Fecha de Matrícula: 20 de febrero de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VEREDA SAN ISIDRO
Municipio: Guarne, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.162.183.838,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : H5224.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de guarne y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio

de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

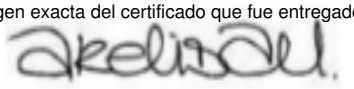

Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-21, 03:58:15 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 84368430

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026

PAGADO 09/04/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DEPOSITO EL RETORNO		
Documento	NI901257265	**Dirección**	KM 21 #0 - 0 VEREDA SAN ISIDRO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4797474
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	GUARNE	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	MUNERA GIL MARIA YULIANA	**Identificación**	CC 1017134470
Total Afiliados	11	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1001250331	EMANUEL MARIN ARANGO	01	00	X																0	15	15	15	15	(230201) PROTECCION	$ 875.453	$ 140.100	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 875.453	$ 35.100	1,044	$ 875.453	$ 9.200	(CCF04) COMFAMA	$ 875.453	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 219.500
CC 1040368408	FABIAN ALEXANDER TORO HIGUITA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	4,350	$ 1.750.905	$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 496.600
CC 70756153	ALEXANDER ZAPATA ORTIZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	4,350	$ 1.750.905	$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 496.600
CC 71255495	CARLOS ARTURO CARDONA HIGUITA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	4,350	$ 1.750.905	$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 496.600
CC 71256830	DIEGO LEON DURANGO HIGUITA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	4,350	$ 1.750.905	$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 496.600
CC 72151314	JHON JAIRO HENAO GALLEGO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	4,350	$ 1.750.905	$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 496.600
CC 85468208	MELKIN EDUARDO CORONEL LUNA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
PT 3325673	WILDER ALBERTO GUZMAN MORENO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.750.905	$ 70.100	4,350	$ 1.750.905	$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 496.600
PT 5058482	ALEXANDER RAFAEL ROJAS RAMIREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	4,350	$ 1.750.905	$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 496.600
PT 5322541	PEDRO LUIS VARGAS RODRIGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
PT 7107147	ANDERSON GIMENEZ SANCHEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 18.384.503	$ 18.384.503	$ 18.384.503	$ 18.384.503	$ 2.942.100	$ 736.100	$ 597.500	$ 736.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.011.800	$ 0	$ 5.011.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-18, 08:50:16 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 83557447

Periodo Cotización: enero de 2026 **Periodo Servicio:** febrero de 2026

PAGADO 09/02/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DEPOSITO EL RETORNO		
Documento	NI901257265	**Dirección**	KM 21 #0 - 0 VEREDA SAN ISIDRO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4797474
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	GUARNE	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	MUNERA GIL MARIA YULIANA	**Identificación**	CC 1017134470
Total Afiliados	10	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1038418814	JUAN ESTEBAN GIRALDO CASTAÑO	01	00	X																0	25	25	25	25	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.459.088	$ 233.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.459.088	$ 58.400	1,044	$ 1.459.088	$ 15.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.459.088	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 365.600
CC 1040368408	FABIAN ALEXANDER TORO HIGUITA	01	00	X																0	26	26	26	26	(230201) PROTECCION	$ 1.517.451	$ 242.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.517.451	$ 60.700	4,350	$ 1.517.451	$ 66.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.517.451	$ 60.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 430.300
CC 70756153	ALEXANDER ZAPATA ORTIZ	01	00	X																0	25	25	25	25	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.459.088	$ 233.500	(EPS010) EPS SURA	$ 1.459.088	$ 58.400	4,350	$ 1.459.088	$ 63.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.459.088	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.800
CC 71255495	CARLOS ARTURO CARDONA HIGUITA	01	00	X																0	26	26	26	26	(230301) PORVENIR	$ 1.517.451	$ 242.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.517.451	$ 60.700	4,350	$ 1.517.451	$ 66.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.517.451	$ 60.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 430.300
CC 71256830	DIEGO LEON DURANGO HIGUITA	01	00	X																0	26	26	26	26	(230301) PORVENIR	$ 1.517.451	$ 242.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.517.451	$ 60.700	4,350	$ 1.517.451	$ 66.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.517.451	$ 60.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 430.300
CC 72151314	JHON JAIRO HENAO GALLEGO	01	00	X																0	26	26	26	26	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.517.451	$ 242.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.517.451	$ 60.700	4,350	$ 1.517.451	$ 66.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.517.451	$ 60.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 430.300
CC 85468208	MELKIN EDUARDO CORONEL LUNA	01	00	X																0	25	25	25	25	(230201) PROTECCION	$ 1.459.088	$ 233.500	(EPS010) EPS SURA	$ 1.459.088	$ 58.400	1,044	$ 1.459.088	$ 15.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.459.088	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 365.600
PT 5058482	ALEXANDER RAFAEL ROJAS RAMIREZ	01	00	X																0	26	26	26	26	(230201) PROTECCION	$ 1.517.451	$ 242.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.517.451	$ 60.700	4,350	$ 1.517.451	$ 66.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.517.451	$ 60.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 430.300
PT 5322541	PEDRO LUIS VARGAS RODRIGUEZ	01	00	X																0	25	25	25	25	(230201) PROTECCION	$ 1.459.088	$ 233.500	(EPS010) EPS SURA	$ 1.459.088	$ 58.400	1,044	$ 1.459.088	$ 15.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.459.088	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 365.600
PT 7107147	ANDERSON GIMENEZ SANCHEZ	01	00	X																0	25	25	25	25	(230201) PROTECCION	$ 1.459.088	$ 233.500	(EPS010) EPS SURA	$ 1.459.088	$ 58.400	1,044	$ 1.459.088	$ 15.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.459.088	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 365.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 14.882.695	$ 14.882.695	$ 14.882.695	$ 14.882.695	$ 2.381.500	$ 595.500	$ 455.200	$ 595.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.027.700	$ 0	$ 4.027.700

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Medellín 21 de Abril del 2026

CERTIFICACION

En mi calidad de contador de la empresa DEPOSITO EL RETORNO # 6 S.A.S con Nit 901.257.265-7 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2022, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003; certifico que esta entidad se encuentra a paz y salvo por los conceptos de aportes de seguridad social (salud, pensión y Arl) y aportes a parafiscales (Caja de compensación, Sena e ICBF) a febrero de 2026.

Respetuosamente

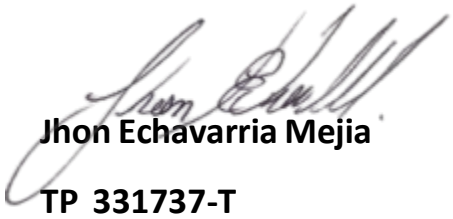

Jhon Echavarria Mejia

TP 331737-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 71.759.684
ECHAVARRIA MEJIA
APELLIDOS
JHON JAIRO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-1976
RIONEGRO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
20-JUN-1994 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0104300-00753749-M-0071759684-20151007
0046835454A 2
2573575382



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

331737-T

JHON JAIRO
ECHAVARRIA MEJIA
C.C. 71759684
RES. INSCRIPCION 539 DEL 17/09/2024
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

382145 392693

San Vicente Ferrer, 12 de febrero de 2026

PAZ Y SALVO No.111

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y BIENES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER

Certifica que DEPOSITO EL RETORNO #6 SAS con NIT 901.257.265 se encuentra a paz y salvo con el municipio San Vicente Ferrer por concepto de Impuestos Municipales, Vivienda y Valorización, del predio

Este certificado es válido hasta el 30 de Junio de 2026.

Firma Autorizada

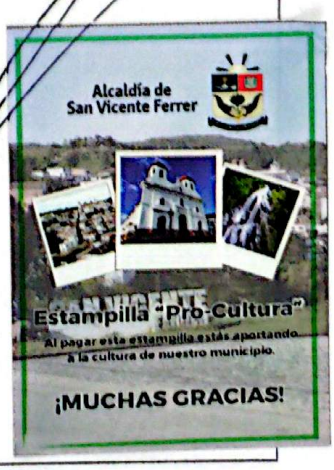

Powered by CamScanner